

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-2450

Conocido el asunto referente a la propuesta para la resolución del recurso de reposición interpuesto por ASIG-USO frente al acuerdo del Consejo Rector de 21 de octubre de 2025 de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la supresión de determinados puestos, y la creación de nuevos puestos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con sus fichas correspondientes, con objeto de reflejar el nuevo organigrama de la GMU, el Consejo Rector de esta Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2026, adoptó el acuerdo, que en su punto NOVENO, transcrito de forma literal dice:

“NOVENO.- Remitir la presente resolución junto con el acuerdo impugnado con las rectificaciones que derivan de la estimación parcial del recurso de reposición a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) así como al órgano competente en materia de régimen local de la CCAA dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio, de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del apartado “PRIMERO” del acuerdo impugnado que tras las rectificaciones derivadas de la estimación parcial del recurso de reposición quedaría con el siguiente contenido:

“PRIMERO.- Aprobar la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en:

- Creación de tres puestos de Jefe de Servicio, reservado a personal funcionario de carrera de cualquiera de nuestras Administraciones Públicas, tanto Local, como Autonómica o Estatal del Grupo A1: Jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Jefe de Servicio de Actuaciones Estratégicas y Jefe de Servicio de Presidencia. Crear los puestos de Ambientalista y 2 puestos de Delineante, todos en régimen de funcionario. Actualizar la ficha del personal funcionario Licenciado en Derecho, del grupo A, subgrupo A1, nivel 24 (ficha n.º 48 CSV56984bc9320a0ebdc5b51eb79030725f43c94565) aumentando los puestos a 6, y cambiar la denominación a T.A.G.

- Crear o cambiar la denominación de otros tantos puestos, por lo que la modificación que se pretende comprende los siguientes puestos:

1.1. Jefatura de Oficina de Disciplina de Actividades y Ruinas.

1.2. Jefatura de Oficina Disciplina de Vía Pública.

1.3. Jefatura de Oficina Disciplina de Obras, en lugar de la anterior denominación de Jefe de Oficina de Licencias y Disciplina de Actividades.

1.4. Jefatura de Oficina de Licencias de Actividad.

1.5. Jefatura Oficina de Gestión Patrimonial.

1.6. Jefatura de Oficina de Coordinación y Estudios.

Código Seguro de Verificación (CSV): A534 E6D8 94C9 4CA1 A351 Fecha Firma: 17-07-2026 08:05:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



A534E6D894C94CA1A351

- 1.7. Jefatura de Oficina de Casco Histórico.
- 1.8. Jefatura de Oficina del Territorio.
- 1.9. Jefatura de Oficina de Sostenibilidad e Innovación Urbana.
- 1.10. Jefatura de Servicio de Actuaciones Estratégicas.
- 1.11. Jefatura de Servicio de Disciplina Urbanística.
- 1.12. Jefatura de Servicio de Presidencia.
- 1.13. Ambientalista
- 1.14. Técnico/a de Administración General (T.A.G)
- 1.15. Jefatura de Unidad de Atención al Ciudadano.
- 1.16. Jefatura de Unidad de Contratación.
- 1.17. Jefatura de Unidad de Salarios.
- 1.18. Jefatura de Oficina de Transformación Digital.
- 1.19. Jefatura de Oficina de Calidad y GPA.
- 1.20. Jefatura de Oficina de Autorizaciones Estratégicas.

- Por último suprimir los siguientes puestos:

- 1 Telefonista.
- 1 Capataz
- 1 Geógrafo
- 1 Técnico promoción turística
- 1 Inspector
- 1 Auxiliar de recaudación de 3ª
- 1 Conductor
- 3 Vigilantes de obras mayores
- 1 Coordinador Administración-Secretaría
- 1 Adj. Jefe Oficina Admón. General Registro-Información
- Jefe Oficina Jurídica
- 1 Inspector
- 1 Jefe Oficina Contabilidad

Código Seguro de Verificación (CSV): A534 E6D8 94C9 4CA1 A351 **Fecha Firma:** 17-07-2026 08:05:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A534E6D894C94CA1A351

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Las fichas correspondientes a estos puestos, contienen además los siguientes conceptos: denominación, régimen, número de ficha, cometidos, número de puestos, forma de provisión, formación específica requerida para la provisión, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico.

La valoración de dichos puestos se hace conforme al informe de equiparación salarial del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 10 de marzo 2022, e informe de la Delegación de recursos Humanos y Salud Laboral (Unidad de Gestión de Retribuciones y Prestaciones del Ayuntamiento de Córdoba), de fecha 03/03/2025 CSVuVOFmbpuAR2CaNs8TfsBjvwUBK6e5K.

Por último los puestos cuya forma de acceso es la “libre designación”, se justifica por la exigencia de polivalencia y movilidad debido a la escasez de personal existente en la GMU.” “

EL PRESIDENTE DE LA GMU Por D.F. decreto 2023/10089, de 28 julio El Gerente, Julián Álvarez Ortega (firma electrónica 10 de julio de 2026)

Córdoba, 10 de julio de 2026.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): A534 E6D8 94C9 4CA1 A351 **Fecha Firma:** 17-07-2026 08:05:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A534E6D894C94CA1A351

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba